



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2021 349 00

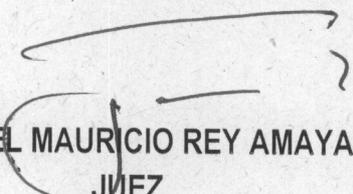
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinte de mayo de dos mil veintidós

En aplicación del inciso 1 del artículo 286 del C.G. P., se procederá a realizar la corrección por error aritmético de la providencia del 21 de enero de 2022, en los siguientes términos: el número del pagaré no es "11756660" siendo el correcto el No. "1175660"

Se tiene en cuenta las nuevas direcciones electrónicas y físicas de la demandada, MARIA ENITH TOVAR BEDOYA, siendo estas, la CARRERA 22 #6 - 27 YOPAL CASANARE - enith-75@hotmail.com - contabilidad@cilamgroup.com

NOTIFIQUESE X 2


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy 23 de mayo de 2022, se
notifica a las partes el AUTO
anterior por anotación en ESTADO.

**PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REIN
SECRETARIA**